



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia  
República Argentina

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**ES COPIA**  
ALBA SUSANA QUEDA  
Jefe de la Oficina de Ingreso y la Entrada  
de los Docentes y PBA  
UNSL

SAN LUIS, 07 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018/12719, mediante el cual Emilia Fernanda GARCIA, D.N.I. N° 39.798.298, solicita se le concedan Equivalencias para la Carrera ANALISTA QUÍMICO (Ordenanza N° 13/12-Consejo Directivo y 13/14-Consejo Directivo Texto Ordenado), y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que, a fojas 4 vta. de autos consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Química.

Que, la Dirección Académica verificó lo otorgado por la Comisión de Carrera.

Que, se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias N° 35/13-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a Emilia Fernanda GARCIA, D.N.I. N° 39.798.298, equivalencias integrales y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Farmacia (Ord. 19/13-CD.)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carreras: Analista Químico (Ord. 13/12-CD. y 13/14-CD. T.O.)
--	--	--

///...

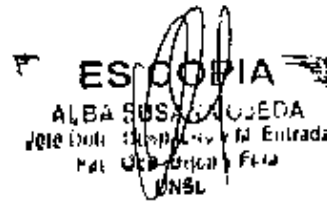
CORRESPONDE RESOLUCION N° 1362-18

Dra. Mercedes Edith Campderros  
Decana  
Fac. Qu. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

Dra. Estela Isabel Gusul  
Secretaria Académica  
Fac. Qu. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia  
República Argentina



III...

Equivalencias de Emilia Fernanda GARCIA.

Química General I	con	Química General I
Matemática I	con	Matemática I
Matemática II	con	Matemática II

ARTICULO 2º.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23º.- de la Ordenanza Nº 35/13-CS. "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".

ARTICULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION Nº 1362 - 18

M.

Dra. Estela Isabel Gasull  
Secretaría Académica  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

Dra. Mercedes Edith Campderros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.